



ALCALDÍA
DE PASTO



Evitar comportamientos que demoren los procesos como afirmaciones, juicios sin fundamento, amenazas y/o documentos falsos.



Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.



Respetar los bienes públicos.



Acatar la Constitución Política y las leyes.



Solicitar en forma respetuosa o amable documentos y/o servicios, tratando con dignidad a los servidores públicos.



Contribuir a erradicar la corrupción no ofreciendo dinero, regalos o dádivas por la atención a sus trámites o prestación de servicios.

CANALES DE ATENCIÓN



Correo:
contactenos@pasto.gov.co

Correo para notificaciones judiciales:
juridica@pasto.gov.co



Call Center:
(602) 7244326

Línea Anticorrupción
(602) 7244326
Ext. 1213

Línea Sisbén
(602) 7374508



Sede electrónica y chat en línea:
www.pasto.gov.co



Atención Presencial / Buzón de sugerencias:

- Sede San Andrés - Cra. 28 No. 16 – 18
- Centro de Atención Integral al Ciudadano CII. 18 No. 19-54.
- Sede Anganoy - Los Rosales II



Ingresa a nuestro portal.



CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA

La Alcaldía de Pasto, con el fin de garantizar los derechos establecidos en la Constitución Política y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, expide **LA CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA**, orientada a fortalecer la interacción de la entidad con la ciudadanía y con el compromiso de brindar un servicio con calidad, calidez y transparencia y un trato equitativo, considerado, diligente y respetuoso, soportado en las competencias de su talento humano, el trabajo en equipo y con la tecnología adecuada.

DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

- 1 Recibir un trato equitativo y respetuoso con la consideración debida a la dignidad del ser humano.
- 2 Recibir atención e información oportuna, clara y veraz, por parte de personal competente.
- 3 Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias en los plazos establecidos.
- 4 Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, veteranos de la fuerza pública y, en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta.
- 5 Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y colaboradores que presten sus servicios en la entidad.
- 6 Cumplimiento de los compromisos efectuados.

